



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 28 NOV. 2013,

DECRETO EXENTO N° 1 826

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorandum interno n° 98 solicita emitir decreto de pago a nombre de la Escuela María Sylvester Rach por la suma de \$400.000.-

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a nombre de la **ESCUELA MARIA SYLVESTER RASCH, RUT 4.647.204-7**, por la suma de **\$400.000.-** (Cuatrocientos mil pesos), por cancelación de arriendo efectuado por la Gobernación Provincial de Malleco.

Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 214-09-02**, del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL